

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0248

CELEBRADA EL: **23 de setiembre del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0248
23 DE SETIEMBRE DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0248 FECHA: 23-SET- 2024

I.	**TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: LA MODIFICACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO 2024. Oficio CBCR-036130-2024-DGB-01208.**
II.	**TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. OFICIO CBCR-036166-2024-DGB-01209.**
III.	**TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-014671-2024-DGB-00485**
IV.	**OFICIO SAC-01120-2024. ACUERDO 466-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. ATENCIÓN AL ACUERDO 464-I DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.**
V.	**5. CORRESPONDENCIA:** 5.1 SAC-01264-2024. ACUERDO 9850-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 03/07/2024. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. 5.2 . CBCR-026811-2024-DGB-00932. REPROGRAMACIÓN: DEDICATORIA DE CARRERA DE ATLETISMO EN CONMEMORACIÓN DEL 159 ANIVERSARIO DE BOMBEROS. 5.3 . SERVICIO DE ASESORÍA ACERCA DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN TEMAS DE CAPACITACIÓN EN CANALES DE DENUNCIAS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PERIODO 2023, COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL OFICIO AIB-180-2024 Y AIB-185-2024 (FE DE ERRATAS) DEL 24 Y 29 DE MAYO DE 2024, RESPECTIVAMENTE. AIB-180-2024 Y AIB-185-2024. 5.4 . OFICIO SAC-01361-2024.ACUERDO 468-VIII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES TRIMESTRALES CON CORTE A JUNIO 2024 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. PÚBLICO. 5.5 . INFORMES DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES DE FRAUDE DEL I Y II SEMESTRE 2023. OFICIO CBCR-027876-2024-DGB-00956. 5.6 . NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN - RECURSO DE APELACIÓN – LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-0012800001 “UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4”
VI.	**AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2023. AIB-235-2024. - OFICIO SAC-01342-2024. ACUERDO 467-IX DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, 2023. PÚBLICO.**
VII.	**MOCIÓN PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FÉRNANDEZ. TRASLADO DE TEMAS PARA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA 0249.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0248
23 DE SETIEMBRE DEL 2024

Acta de la **sesión ordinaria No. 0248** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el lunes 23 de setiembre del 2024, al ser las catorce horas con veinte minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director, Secretario.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Srta. Mariel Badilla Arias, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Horacio Salas Bustamante, Asistente Dirección Administrativa.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0248
23 DE SETIEMBRE DEL 2024

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: LA MODIFICACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO 2024. OFICIO CBCR-036130-2024-DGB-01208

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-036130-2024-DGB-01208 del 18 de setiembre del 2024, que contiene la Solicitud de modificación del PAO 2024 del Área de Gestión de Calidad. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidenta: *Para este tema tenemos convocados a Don Alexander Solís, pero Don Héctor me dice que él lo va a presentar.*

Director General: *La solicitud expresa más bien es solicitar al Conejo Directivo retirar el tema del orden del día porque en el momento de que lo cambiamos teníamos un déficit de dos personas en el área de Gestión de Calidad y eso hizo prever que no se iba a lograr.*

Se logró hacer reubicaciones de varias personas y entonces, las fechas limites que teníamos era el 20 de octubre para hacer las giras y el 30 de setiembre para entregar un informe, lo que me están diciendo que la semana pasada, cuando ya habíamos pedido este tema, se había solucionado.

Lo que solicito respetuosamente retirar el tema, con el compromiso de entregar un oficio explicando las razones de parte de la unidad usuaria y el encargado respectivo.

Señora Presidenta: *Yo me encuentro anuente de retirar el tema, eso sí, quedando el compromiso por parte de Don Héctor, que nos remita el documento con explicación. ¿Algún director tiene comentarios?*

Someto a votación el acuerdo, con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Plan Anual Operativo 2024, funge como una herramienta de planificación que permite coordinar y sincronizar las actividades de la institución, que sustentan los objetivos, metas,

indicadores y acciones, definidas por parte de las unidades programáticas de la institución, el cual se aprobó mediante Acuerdo III de la sesión ordinaria N°0224 el Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que producto de un análisis por parte del Área de Gestión de Calidad, se identificó la necesidad de modificar el PAO 2024 de esa dependencia, este ajuste surge en respuesta a diversos factores internos que han demostrado afectar negativamente el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para este periodo.

TERCERO: Que la propuesta presentada mediante oficio CBCR-036130-2024-DGB- 01208, del 18 de septiembre del 2024, busca alinear el PAO 2024 con las realidades actuales que se presentan en el Área de Gestión de Calidad, optimizando así los recursos disponibles y ajustando las expectativas para promover una ejecución efectiva y conforme a los objetivos organizacionales**.**

CUARTO: Que se incluyó la propuesta de modificación del PAO 2024 del Área de Gestión de Calidad, para ser presentado en la sesión ordinaria Nº0248 del Consejo Directivo de Bomberos, celebrada el 23 de septiembre del 2024**.**

QUINTO: Que la Administración solicita retirar el tema del orden del día, debido a que se logró cumplir la meta y la acción que se requería modificar en el Plan Anual Operativo.

ACUERDA:

1. Retirar del orden del día de la sesión ordinaria N°0248 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el tema de la propuesta de modificación del Plan Anual Operativo de Gestión de Calidad correspondiente al periodo 2024, remitida mediante oficio CBCR-036130-2024-DGB-01208, del 18 de septiembre del 2024.

2. Solicitar a la Administración remitir un informe al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, el cual contenga el descargo de hechos que justifique el retiro del tema del orden del día.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO II: TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-036166-2024-DGB-01209 del 18 de setiembre del 2024, que contiene la Propuesta Reglamento Interno de Contratación Pública. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Horacio Salas, Asistente de Dirección Administrativa al ser las catorce horas con veintitrés minutos.

Director Administrativo: *En referencia a este tema, es una solicitud del Consejo, tiene su origen en los diferentes cambios que se han generado en la normativa a nivel de contratación pública, el reglamento actual vigente de diciembre del 2020 es el que se tiene en estos momentos. Hay un acuerdo en la sesión 0235 del 11 de marzo, sobre la inclusión del tema de compras por caja chica, dentro de este Reglamento, fue un acuerdo del Consejo y en ese sentido, también fue necesario hacer las modificaciones respectivas.*

La actualización de la normativa se da por la actualización de la vigencia de la Ley General de Contratación Pública y su nuevo reglamento, y la nueva normativa conexa que ha emitido la Dirección de Contratación Pública, está basada en el Reglamento Interno de Contratación Pública que manejaba el INS, una parte el que tenía el Cuerpo de Bomberos en su momento, y la propuesta inicial fue elaborada por la Proveeduría y esta revisada por la Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa.

El contenido del Reglamento se basa en todo el contexto de lo que son las funciones de la Proveeduría, de la Asesoría Jurídica y las unidades, se define claramente cuáles son esas funciones, se establecen las competencias específicas para las etapas del proceso de contratación, estamos hablando del tema de decisión inicial, dictado de actos finales, resoluciones de recursos, quien es el que tiene que resolver cada uno de los recursos que se presentan.

Procedimientos que no se deberían tramitar por la Proveeduría, se define claramente como es que se deben ejecutar, ya sea Caja Chica o donaciones, se fijan los umbrales a nivel económico para poder establecer las adjudicaciones y los actos finales que se definen en cada uno, ya sea que la Proveeduría, el Comité o que se eleve al Consejo.

En ese sentido, estos serían los cambios significativos en cuanto a son los umbrales de dictado de actos finales, actualmente, pueden ver en la segunda columna lo que tiene el Reglamento actual, tiene un límite hasta 101 millones en la Proveeduría, por encima de ese monto y hasta 700 millones en el Comité de aprobaciones de actos finales y por encima de 701 millones, el Consejo Directivo.

El límite propuesto varia y se quiere reducir esos límites para que sea más acorde con la realidad y con lo que el Consejo podría aprobar, en ese sentido, se estableció un límite que es porcentual, que dice 50% por encima del límite establecido para la licitación reducida, en este momento, serían 97 millones para la Proveeduría, a nivel del Comité de Aprobaciones, el límite se estableció en ese monto de 97 millones hasta 470 millones, estableciendo límite con base en el doble de lo que es una

licitación menor, por encima de 470 millones vienen al Consejo, lo que se quiere es darle mayor calidad al proceso dentro del análisis que se ha realizado, serían las licitaciones mayores las que vendrían al Consejo y casi que toda obra pública vendría al Consejo.

Como referencia, podemos ver cuáles son los límites que tiene establecidos el INS, tiene hasta 329 millones en la Proveeduría, en los Comités de 700 hasta 1142 millones y las Juntas Directivas ven 700 millones cuando son bienes o hasta 1142 cuando son obra pública, entonces queremos adaptarlo más a la realidad de la institución, el Cuerpo de Bomberos es una institución más pequeña, por lo tanto, los límites son menores, en ese sentido.

Otra de las regulaciones que se definen dentro de este contenido del Reglamento, es todo el tema de Caja Chica, todo el tema que estaban en unas disposiciones, se trasladó al tema del proceso del reglamento, se analiza el tema de las donaciones, las compras urgentes, que están establecidas en el reglamento, ya se definen en específico.

Se deja en claro el tema de las modificaciones contractuales, los procesos de recepción y pago, al igual, que las garantías y la fiscalización.

Define todos los elementos esenciales de lo que son los procedimientos administrativos en caso de una falencia con algún proveedor, la resolución contractual, el debido proceso, todo como está acorde en la Ley de Contratación.

En específico, por ejemplo, en la Caja Chica que es un tema relevante que se ha venido manejando, se establece los requisitos que sean impostergables, que sean menos onerosas que un procedimiento ordinario, costo beneficio, que no exista fragmentación y en el tema de la competencia por autorizar, se establece quien es el que debe establecer la decisión inicial, sondeo de mercado en caso de que así sea requerido, recepción y pago, todo esto se está utilizando actualmente, aunque no esté reglamentado en esta normativa, actualmente se está haciendo así con base en la ley y el reglamento de contratación. En ese sentido, todos los registros en el SICOP se están realizando debidamente en el sistema de compras públicas, de las que se hacen por esta metodología.

Habría que derogar el Reglamento Interno de contratación anterior, las disposiciones de uso de fondo de Caja Chica que se tenía y se va a requerir modificar alguna normativa interna, una vez que este Reglamento fuera aprobado, se empezaría a modificar ciertos procedimientos.

Hay un transitorio del mismo en cuanto hay procedimientos que ya están ejecutados, que están en proceso entonces tienen que manejarse con base a la normativa.

Cuenta con un criterio de planificación en cuanto al cumplimiento de todos los elementos esenciales del proceso de creación de documentos y un documento de la Asesoría Jurídica en cuanto a que después de la revisión, los ajustes realizados cumplen con todo lo establecido en el reglamento, si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Señora Presidenta: *Agradezco a la señora Proveedora que nos envió un oficio, lo envió a la anterior presidenta ejecutiva, también a la Administración con las observaciones realizadas a la propuesta planteada sobre el Reglamento. De igual forma, agradezco a la Administración por la revisión que efectuaron a dichas observaciones, de mi parte solicité colaboración para la revisión de la propuesta del Reglamento y yo tengo algunas observaciones, que agradezco a la Administración sean valoradas, igualmente, se las voy a remitir a los miembros del Consejo, para que también sean valoradas.*

Dado que tuvimos poco tiempo para poder analizar, porque es un tema extenso, sobre todo porque tiene el tema de caja chica, hay que tomarse el tiempo para leerlo, me permito proponer que la aprobación de este asunto se traslade para la próxima sesión de tal manera, que la Administración pueda integrar las observaciones, que le estaré haciendo llegar, igualmente, siempre es bueno presentar un comparativo de que se tenía y que estamos modificando.

En los documentos que nos proporcionaron, no venía ese documento de comparativo, de lo que teníamos y lo que estábamos modificando.

Director Administrativo: *¿si verdad Mariel? El comparativo entre los dos reglamentos.*

Secretaría de Actas*: Si, señor.*

Señora Presidenta: *Retiro lo dicho. Ahorita que le hacemos estás modificaciones y venga el comparativo y poder consensuarlo, porque las cifras si están un poco alta, sobre todo las de aprobación, tal vez el equipo lo puede revisar.*

En la mañana conversé con Don Luis que también me dijo que tenía y me dijo que no lo pudo ver detalladamente, la propuesta sería poderlo pasar a la siguiente sesión, si ustedes lo tienen a bien.

Señor Vicepresidente*: Si bien está el comparativo del reglamento, hay modificaciones al reglamento de Caja Chica, es lo que entiendo.*

Director Administrativo: *El reglamento anterior como tal, no contemplaba nada de ese tema, ahora dentro del reglamento que se está proponiendo, viene todo ese tema.*

Señor Vicepresidente*: ¿De caja chica? ¿en todo un reglamento?*

Director Administrativo: *En el reglamento de contratación.*

Señor Vicepresidente*: ¿Tenemos un reglamento concentrado de caja chica?*
Director Administrativo: *Unas disposiciones.*

Señor Vicepresidente*: A mí lo que me interesa saber es si tenemos ese comparativo, que es lo que tenemos de caja chica actualmente, que es lo que estamos aprobando, porque yo quisiera darle una importancia o énfasis a lo de caja chica, hemos tenido unas experiencias internas sobre el uso de la caja chica, que han provocado varios informes de la Auditoría, quisiera que la Auditoría le diera revisión a profundidad, para que podamos aprobar un reglamento de Caja Chica bien actualizado y ajustado a la realidad, a lo que debe de ser, a la normativa y que meta los controles necesarios, para que no nos pase lo que nos pasó.*

Señor Auditor Interno: *Como auditoría no podríamos entrar en criterio sobre una regulación o una norma que posteriormente va a aplicar para la Administración, porque puede ser que se de una investigación posterior, para mantener las competencias de cada uno y en este caso, no pecar en emitir un criterio o administrar, les pido que lo valoren para que las observaciones que ustedes tengan, la Administración las considere en lo que corresponda.*

Señora Presidenta*: Total, las observaciones serían ante los señores directores.*

Director General: *Cuando usted habla de los límites, que están un poco altos, se refiere a los de contratación o a los de Caja Chica, el de Contratación se está reduciendo al 50%. Del Comité estábamos en 700 millones, estamos bajando a 400 y licitaciones que estamos 300 que vienen al Consejo, van a quedar a 400, bajar eso se trabaría muchísimo a la organización, si la propuesta es bajarlo todo va a tener que venir al Consejo.*

Señora Presidenta*: Tal vez tomar en cuenta las observaciones que no tienen que ver con el monto.*

Director Flores*: Yo hice un análisis superficial, porque no me siento preparado para discutir el tema, pero mi consulta es, hace varios años se aprobó la Ley de Contratación Pública y su respectivo reglamento después, entiendo que internamente bomberos tuvo su reglamento de contratación, pero al final de cuentas, lo que debe privar es lo que establezca la ley de Contratación Pública y el Reglamento a esta ley, me gustaría saber la justificación para el (inaudible) por qué establecer este nivel de detalle y desarrollo al reglamento del Cuerpo de Bomberos, que lo hace especial.*

Si al final de cuentas, tenemos que aplicar el Reglamento de Contratación Pública, qué es lo necesario regular en el reglamento interno, que haga especial para Bomberos hacerlo, porque si no se usa el reglamento general.

No sé, porque ahí establece un transitorio que hace referencia al reglamento anterior, me queda la duda que se establezca eso y está rigiendo la nueva ley de contratación pública y este reglamento que esta acá, se supone no se acomoda, hay que estar muy seguro que a la hora de poner ese transitorio, de que se diga aplicando lo que no contradiga la ley de contratación pública y el reglamento que está vigente y deben aplicarse, independientemente de cualquier reglamentación interna que tenga bomberos, me queda esa preocupación.

En cuanto a los umbrales, de entrada, es difícil para uno dimensionar lo que se pretende que se venga al Consejo, porque obviamente si se baja el monto, aumenta la competencia al Consejo, pero no me queda claro, usted habló que todo lo que es obra pública, pero me gustaría ustedes que conocen el valor de las cosas, de las obras y de los bienes, porque entendería que también vienen bienes, no solamente obras, ¿Qué podemos comprar con 700 millones? que significa comprar con más o menos dinero, como para darnos la dimensión gráfica de que asumiría el Consejo, el Comité intermedio que está ahí, de que se encarga cada uno conociendo el valor de las cosas.

Director Administrativo: *¿le contesto algunas o son para después?*

Director Flores: *Es para después, porque no pretendo que me dé la respuesta ahora, porque no lo vamos a aprobar hoy, es por si no lo han considerado.*

Director General: *Es necesario hacer esta normativa, porque dentro del marco que dice Don Luis, de la ley y el reglamento a la ley de contratación, ¿por qué necesitamos hacer eso?*

Director Administrativo: *Como institución pública, necesitamos reglamentar a lo interno, muchos de los elementos que se manejan diferente a otras instituciones, ejemplo, esto no está dentro de la ley, no viene definido en la ley, ni en el reglamento, es un ejemplo claro de lo que se tiene que reglamentar, aunado a esto, si se reglamenta esto tiene que explicarse exactamente de que estamos hablando, que es una licitación mayor o menor dentro del proceso.*

Por ejemplo, lo del tema de caja chica, lo que viene en la ley son unos artículos básicos, aquí se amplía para poder hablar del tema de SICOP, la metodología.

Director Sánchez*: Pero el tema de caja chica, ¿no está regulado? Con anticipación, hay que hacerlo en cada caso particular o en este caso.*

Director Administrativo: *La ley lo define en la ley de Contratación, igual que en el reglamento, sin embargo, no define tanto el proceso que se debe ejecutar, que es a través de este reglamento que se define todos los pasos que se debe ejecutar dentro del mismo, aunado, que en la ley viene muchas de las funciones de los diferentes entes de la organización, es necesario ampliar otros aspectos*

acorde a las características de la organización, entonces básicamente es agarrar la ley y el reglamento y acomodarlo a lo que es el Cuerpo de Bomberos, esto destila dentro de la normalidad, puedo asegurar que todas las instituciones o Proveedurías públicas tienen su Reglamento, igual que el Instituto, tiene un reglamento de contratación que lo que hace es utilizar los elementos que vienen en la ley, explicarlos o atenderlos porque se pueden dar malas interpretaciones que una determinada normativa (inaudible).

Director Flores*: (inaudible).*

Director Administrativo*: Fueron eliminados varios artículos, había varios artículos que estaban metiendo y nosotros los quitamos.*

Señor Vicepresidente*: Me parece Don Juan, que se podría hacer un cuadro de las compras realizadas en los últimos dos meses, haciéndolo con lo que dice actualmente y a donde quedaría colocada la propuesta, nos ayudaría muchísimo a tener una idea que es lo que va a venir aquí.*

Director General*: Doña Gabriela me está diciendo lo mismo, vamos a hacer una tabla de frecuencia de compras y es para reiterar lo que decía Don Juan, por ejemplo, la Proveeduría del INS puede comprar hasta 329, nosotros quedamos en 100, eso porque las características del INS son diferentes a la de nosotros, todas las instituciones definen sus propios límites, vamos a hacer el análisis de las descripciones de lo que hemos comprado en los últimos…*

Señor Vicepresidente*: Puede ser de los últimos 10 o 12 meses.*

Señora Presidenta: *Para valorar si el monto que aprueba el Consejo Directivo, está bien o está mal o si, debería ser 701.*

De igual forma, queda como recibido el oficio CBCR-015319-2024-PRB-00028, remitido por la señora Jéssica Delgado que contiene algunas observaciones a la propuesta del Reglamento interno de la Contratación Pública, así como el oficio CBCR-035207-2024-DAB-00806, presentado por la Administración, si todos nos encontramos de acuerdo para trasladar el tema a la siguiente sesión, lo pongo a votación.

Con el voto favorable de la totalidad de los presentes, se toma el acuerdo firme y por unanimidad.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Horacio Salas, Asistente de Dirección Administrativa, al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el 01 de diciembre de 2022, entró en vigencia la Ley General de Contratación Pública, iniciando un proceso de cambio del marco normativo que regula las compras públicas en el país.

SEGUNDO: Que en materia de contratación pública es necesaria la emisión de normativa interna para aplicar de manera óptima la Ley, por lo que, se hizo necesario adaptar la normativa interna relacionada con los procesos de contratación con base en la nueva normativa nacional**.**

TERCERO: Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo VI, de la sesión N°0235, del 11 de marzo de 2024, instruyó a la Administración a incluir dentro de la reglamentación de contratación la regulación relacionada con las compras con fondos de caja chica, a fin de reglamentar esa materia.

CUARTO: Que la Unidad de Proveeduría elaboró la propuesta de nueva reglamentación, la cual fue revisada y ajustada por la Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos en conjunto con la Dirección Administrativa.

QUINTO: Que el Área de Planificación, mediante oficio CBCR-014137-2024-PLB-00088, del 16 de abril del 2024, emitió el criterio sobre el cumplimiento del Instructivo para la elaboración de documentación del Cuerpo de Bomberos, así mismo, la Asesoría Jurídica, mediante oficio CBCR-014378-2024-AJB-00037, del 17 de abril del 2024, emitió el criterio legal, sobre la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública.

SEXTO: Que mediante oficio CBCR-014698-2024-DGB-00493, del 19 de abril del 2024, la Administración remitió al Consejo Directivo, la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos.

SEPTIMO: Que mediante oficio CBCR-015319-2024-PRB-00028, del 24 de abril del 2024, la Jefatura de la Unidad de Proveeduría de Bomberos, remite a la señora Mónica Araya Esquivel, quien fungía como Presidenta del Consejo Directivo de Bomberos, observaciones relacionadas a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos.

OCTAVO: Que mediante CBCR-035207-2024-DAB-00806, del 12 de septiembre del 2024, el Director Administrativo de Bomberos, brinda respuesta a cada una de las observaciones planteadas por la Jefatura de la Unidad de Proveeduría.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-036166-2024-DGB-01209, del 18 de septiembre del 2024, se remite para valoración del Consejo Directivo, una propuesta actualizada del Reglamento Interno de

Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos, la cual se elaboró con base en el Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Nacional de Seguros.

DECIMO: Que la Presidencia del Consejo Directivo solicita a la Administración, atender observaciones y aportar la información adicional solicitada por los Directores, en relación con la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública.

ACUERDA:

1. Dar por recibidos los oficios CBCR-015319-2024-PRB-00028, del 24 de abril del 2024, emitido por parte de la Jefatura de la Unidad de Proveeduría y el oficio CBCR- 035207-2024-DAB-00806, del 12 de septiembre del 2024, del Director Administrativo, en relación con las observaciones del Reglamento Interno de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos.

2. Trasladar la presentación de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública, para una próxima sesión del Consejo Directivo, en cuanto se encuentren atendidas las observaciones y solicitud de información realizada.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: TRASLADO PRÓXIMA SESIÓN: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014671-2024-DGB-00485 del 19 de abril del 2024, que contiene Propuesta de Política de prevención del fraude y la corrupción en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Este tiene un antecedente de una aprobación de un acuerdo del 31 de marzo del 2022, en el cual se dio la aprobación de la política respectiva, posterior a eso, se presentó una auditoría relacionada con el mismo tema, que es la auditoría de fraude que tiene contratado ya el Cuerpo de Bomberos, igual que las otras auditorías y generó una atención de una mejora específica.*

El informe en sí, lo que establecía era que faltaba ampliar la política para incluir un poquito más las responsabilidades de las diferentes partes.

En ese sentido, la estructura de esa política es básica, tenemos un propósito, alcance, competencia de aprobación, responsabilidades y definiciones. La política lo que establece es una posición del Cuerpo de Bomberos, con respecto al tema de cero tolerancias al tema de corrupción y conductas

fraudulentas o prohibidas, el cumplimiento de los valores institucionales de abnegación, honor y disciplina se cuenta con un criterio jurídico respectivo de la Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos, en donde se revisó que la Política esté acorde con lo que establece incluso la misma Auditoría Externa, en referencia al tema.

Cuenta con un enunciado, tiene las orientaciones generales para la prevención de actos de corrupción y conductas fraudulentas o prohibidas, incluye el tema de programa de prevención de fraude, se establecen los valores, el modelo de organización que tiene el Cuerpo de Bomberos sobre este aspecto y la vigencia.

Algunos de los ajustes o cambios principales que se hicieron, fue la segregación del documento por diferentes apartados y la inclusión de algunos otros apartados se ajustaron a lo que establece la teoría del fraude y las recomendaciones que nos ha brindado la auditoría externa sobre ese tema.

Se establecen las herramientas para la prevención del fraude y la corrupción, evaluación de riesgos, canales de recepción de denuncias, gestión de las denuncias específicas sobre fraude y se amplió el detalle de responsabilidades del Consejo Directivo, Director, Asesoría Jurídica, que lo pidieron muy específico que se definiera, eso fue parte de lo principal que se hizo el cambio, conforme a lo que la auditoría externa recomendó, tomamos lo que nos dimos, lo revisamos, le agregamos redacción y lo incluimos para poder cumplir con la recomendación para que fuera atendido.

Es una atención de una recomendación de la Auditoría, lo que hicimos fue ajustarnos a lo que nos dijeron e hicimos las modificaciones respectivas, si tienen alguna presunta, con mucho gusto.

Señora Presidente: *Para contarle el contexto a Don Luis, esta política, en la sesión 0208, en el acuerdo IV del 14 de diciembre del 2022, acordó aprobar la Política de Prevención de Fraude y de Corrupción del Grupo INS, teníamos una política del INS y el Consejo en ese momento tomó la decisión de acoger esa política, por lo tanto, esa se encuentra vigente para todo el Grupo INS y el Consejo Directivo de Bomberos, en caso de aprobar esa política, habría que derogar ese acuerdo, de mi parte no considero conveniente contar dos normas del mismo rango para regular la misma materia, adicionalmente, me parece prudente que la temática y en particular, lo de las denuncias, se canalice con una instancia independiente de la Administración y hay varios entes.*

Actualmente, la política que se tiene aprobada se dice que el canal de denuncias es la Dirección de Cumplimiento normativo, la Auditoría, la Contraloría de Servicios, pueden ingresar por donde quieran, no se puede tener dos políticas sobre el mismo tema y considero prudente, dejar la que tenemos actualmente.

Señor Vicepresidente*: Me hubiera gustado ver un cuadro comparativo, entre la norma vigente y la propuesta.*

Señora Presidenta*: Es que no son comparables, son muy diferentes.*

Señor Vicepresidente*: De memoria no recuerdo la del INS. La propuesta de nueva política trató de tener una buena cantidad de los conceptos, que tiene la del grupo INS para que fuera similar, al fin y al cabo, es una política que busca lo mismo.*

Director Administrativo: *Si, señor.*

Señor Vicepresidente: *¿Tiene conceptos parecidos?*

Director Administrativo: *Muy similares, casi que idéntico.*

Director General*: Mi duda es que, si no se va a aprobar la política, que las recomendaciones de la auditoría externa no se podrían cumplir.*

Señora Presidenta*: ¿Por qué?*

Director General*: Porque las recomendaciones de la auditoría externa es que modifiquemos la política que tenemos actualmente y que establezcamos la última columna (*diapositiva 26*), la auditoría establece que esas funciones no están definidas, quedaríamos inconclusos con la recomendación de la auditoría externa, porque no estamos incluyendo lo de la política.*

Señora Presidenta*: Yo la veo bastante completa, sólo que tengo algunos vacíos, que los lineamientos, los lineamientos no vienen adjuntos, entonces vamos aprobar una política, pero los lineamientos no vienen, luego ¿en manos de quien va a quedar?, yo creo que debería ser una persona que sea ajeno a la institución, en nuestro caso, tenemos una línea de defensa quien tiene el proceso a cargo, si usted me dice que traen la política y va a ser manejado por una estructura diferente a la Administración y que sea Contraloría de Servicios, ya tengo los lineamientos y tengo todo, no hay ningún problema.*

De hecho, yo la vi y me parece que está bastante bien, sólo que veo algunos vacíos.

Señor Auditor Interno: *Al ser una recomendación de la Auditoría Externa, podría afectar el cumplimiento de la Administración y sobre todo porque ya tiene un plazo, para que se dé por atendida o se ejecuten las acciones necesarias.*

El tema más que haya una duplicidad es que tal vez no haya una incompatibilidad o contradicción entre ambas políticas, la organización puede tener su propia política alineada al marco de gobierno

corporativo y es importante comprender, que la política no se debe de ver como una persona o unidad encargada nada más de eso, en realidad, la política descansa sobre toda la organización y a todos los hace interactuar, no sólo la desde la auditoría también entraremos a revisar como se va aplicar la política, en el sentido de todo lo que esta pida que se haga, si hay reportería, revisión o seguimiento, por ejemplo, de entradas y salidas de funcionarios y la idoneidad del funcionario que es parte de la política de prevención de riesgo de fraude, si es importante tener en cuenta lo que dice Don Héctor y sobre todo por el cumplimiento de la recomendación.

Señor Vicepresidente: *¿Hasta cuándo tenemos plazo?*

Director Administrativo*: Se ha extendido el plazo, porque esta política se había traído hace como unos 6 u 8 meses, porque no ha podido ser aprobada.*

Señora Presidenta: *¿La política quien la manejaría?*

Director Administrativo*: La política no la maneja nadie, básicamente define los lineamientos, mediante los cuales el Consejo Directivo, que es la máxima autoridad está definiendo cuales son las estructuras y como debe de ser en la prevención del fraude, en ese sentido, en la política está claro cuáles son las diferentes unidades y cuáles son las actividades que realizarían.*

Hay que entender que la política de control de fraude es simplemente un marco general, a la par de esto está todo el programa antifraude que tiene que implementarse, dentro del programa antifraude, por ejemplo, dentro de la correspondencia que viene en este Consejo hay dos informes relacionados con este tema que son un ejemplo claro de cómo es que se está aplicando esta política, que son el informe del primer y segundo semestre del 2022.

En ellos está claro que se están aplicando las entrevistas de salida a nivel de Talento Humano porque cada uno de los elementos que establece la Política, está implementado a través de ese programa, entonces, por ejemplo, hay entrevistas de salida, hay revisión de declaraciones juradas, revisión de informes de fin de gestión, todos esos documentos son parte de todo el programa, es parte de toda la estructura organizativa del Cuerpo de Bomberos, no es solo una sola persona.

La máxima autoridad es el Consejo Directivo, al cual se le traen todos los informes.

Director Flores*: La leí, pero creo que requerimos más información. Lo primero, si es cumpliendo un informe de Auditoría Externa, necesitamos tener aquí ese informe de auditoría externa para poderlo valorar, no sabemos si está cumpliendo o no, o en qué términos hay que cumplirlo, entonces solicitaría que me haga llegar el informe de auditoría externa 2022, para valorarlo junto a la propuesta, porque si no es muy difícil ver el tema.*

Lo otro es las responsabilidades del Consejo en esta política, se le atribuye la vigilancia y el monitoreo, no se registra como va a ser eso.

Director Administrativo*: A través de los informes que le estoy diciendo.*

Director Flores*: Tiene que precisarlo. Segundo, conocer los informes de gestión de riesgo, pero no dice de quien. Tercero, seguimiento anual de recomendaciones del ente fiscalizador, pero no precisa cuales son esos entes fiscalizadores, habla solo de las auditorías internas y externas.*

Indica, que le toca establecer un gobierno corporativo efectivo, pero no dice como o que tendría que decidir el Consejo al respecto. Se le atribuye a establecer los lineamientos para el manejo del riesgo de fraude, pero no se explica cómo se va a precisar eso.

Como se determina o es informado al Consejo, las situaciones de riesgo, no queda claro en esta política, puede ser que no necesariamente se tenga que reflejar en una política, sino en una forma de explicación adicional.

Señora Presidenta*: Una disposición que puede ser administrativa.*

Director Flores*: Lo otro es que no se da fe de que con esta política no queden brechas o que se alinean con las políticas corporativas, no queda claro cuales brechas se cierran con esta política, esto se requeriría tener un criterio adicional.*

El asesor jurídico dice que esto se cumple con la Ley de anticorrupción, pero no dice si cumple con la regulación sobre el control interno o las normas de control interno de la Contraloría.

Dice que este documento fue elaborado, no sé si es algo que hacen, no sé si es solo para este u otros documentos que vienen al Consejo, conforme a una documentación oficial que tienen de ordenamiento administrativo la 2-01-00-017 y la 6-01-03-003, como yo no la conozco me queda muy difícil evaluar si esto se ajusta o no en la forma que deben evaluarse estos documentos.

Agradecería que traigan temas al Consejo, el documento que traigan que traiga un link o algo que le permita consultar sobre lo que están citando, porque si no es muy difícil si uno no tiene los documentos.

En lo personal, hasta que no satisfagan las dudas de mi parte, sería muy difícil aprobar el día de hoy.

Director General*: La estructura nuestra acá, esta obviamente la ley y el reglamento a la ley, después viene el tema de las políticas que aprueba el Consejo Directivo, un nivel inferior a las leyes y*

reglamentos, pero después de esas políticas, vienen las disposiciones, las normas y los procedimientos, esto nosotros lo armamos de arriba hacia abajo.

En el momento que el Consejo aprueba una política, vamos por ahí, entonces todo lo que sigue disposiciones, normas y procedimientos va conforme a eso, sería imposible meterle a una política ese nivel de detalle que usted está mencionando porque sería solo un documento todo.

Director Flores: *Por eso digo, un documento adicional para que nos expliquen los alcances de estas atribuciones, porque no queda claro.*

Director General: *Lo otro es que esto agarra lo del INS y lo adapta a la nomenclatura de Bomberos, en el INS no existe las estructuras que tenemos acá como la dirección, etcétera. La idea es mantener la del INS, no va a hacer compatible con la estructura nuestra, si hay que buscar una adaptación.*

Señora Presidenta: *Podemos aprobar una nueva, no tengo ningún problema, pero que lo subsanemos esas partes grises que todavía no están muy claras en la nueva política y quien la va a tener acá.*

Director General: *No podría ser una dependencia de acá porque es una Política de Bomberos.*

Señor Auditor Interno*: Es lo que explicaba anteriormente, en realidad, es una "sombrilla" para toda la organización, si debe de haber una medida administrativa, que no necesariamente debe de estar dentro de la política, por ejemplo, la designación de una oficina que le dé el seguimiento, pero todos los que están mencionados ahí tienen un rol, lo que decía Don Juan y es lo que nosotros revisaríamos, si dentro de la política alguno no la está cumpliendo, pues para saber porque no la está aplicando, pero en general todos tienen una participación.*

Incluso dentro de la Política, no la he leído a detalle, pero esperaría a que se mencione la Auditoría Interna, dentro de lo que se menciona sea parte de la organización.

Señora Presidenta*: Yo estoy de acuerdo, pero tal vez el día de la exposición, nada más se nos aclare, para tener contexto y poder aprobar la política, el informe de la auditoría, porque al menos yo desconocía que era una solicitud de la auditoría externa.*

Lo someto a votación, para trasladarlo.

Con el voto favorable de la totalidad de los directores se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante acuerdo IV, tomado en la sesión del Consejo Directivo N°0208, celebrada en diciembre del 2022, se adoptó la Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo 9758-IV de la Junta Directiva del INS, del 01 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Que la auditoría externa de evaluación de la gestión del riesgo de fraude del año 2022, identificó una oportunidad de mejora que implicó ajustar y describir detalladamente el contenido de la Política de Prevención del Fraude y la Corrupción en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que la Asesoría Jurídica de Bomberos mediante oficio CBCR-014379-2024- AJB-00038, del 17 de abril del 2024, emitió el criterio legal, sobre la propuesta de Política de Prevención del Fraude y la Corrupción en el Cuerpo de Bomberos.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-014671-2024-DGB-00485, del 19 de abril del 2024, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de Política de Prevención del Fraude y la Corrupción en el Cuerpo de Bomberos, para la atención de la recomendación emitida por la Auditoría Externa.

QUINTO: Que, durante la discusión del tema, los señores Directores solicitan a la Administración, la atención de observaciones y aportar información adicional, requeridos para el análisis y decisión final sobre la propuesta presentada.

ACUERDA:

1. Trasladar la presentación de la propuesta de la Política de Prevención del Fraude y la Corrupción en el Cuerpo de Bomberos, para una próxima sesión del Consejo Directivo, en cuanto sean atendidas la observaciones y solicitud de información adicional.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: OFICIO SAC-01120-2024. ACUERDO 466-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. ATENCIÓN AL ACUERDO 464-I DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01120-2024 del 19 de junio del 2024, que contiene Acuerdo 466-II del Comité

de Auditoría Corporativo. Implementación del SEVRI en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Atención al acuerdo 464-I del Comité de Auditoría Corporativo. Público. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Es un acuerdo que tomó el Comité de Auditoría Corporativo, nosotros hicimos una presentación de parte del Cuerpo de Bomberos a este Comité donde se le expuso como es que trabaja este Cuerpo de Bomberos el sistema de valoración de riesgo, en ese sentido, tomaron tres partes: uno, dar por recibido el informe, en ese punto, no existen observaciones, se presentó en cumplimiento de lo que indicaron.*

El siguiente punto, fue solicitar a este Consejo Directivo, que se valorara la obtención de una asesoría externa apropiada para que valorara el sistema de valoración de riesgos del Cuerpo de Bomberos, esta Asesoría con el apoyo de la Auditoría Interna y un abogado que tuviera conocimiento, que, por medio de dicha asesoría, se pudiera establecer cuáles eran los roles y responsabilidades del Consejo Directivo que debería asumir, además de la aprobación del actual reglamento del Funcionamiento de la Comisión de control interno. Y a su vez, verificar si dicho Reglamento satisface las responsabilidades que en materia de riesgos le competen a ese Consejo Directivo.

El punto de vista de la Administración es que cumplimos con lo que establece la ley de Control Interno y consideramos que estamos cumpliendo a cabalidad con todo lo que establece esta ley, hemos recibido auditorías de la Contraloría General de la República en múltiples ocasiones sobre el sistema de Control Interno, hemos recibido Auditorías externas, hemos recibido auditorías internas relacionadas con la ley de control interno, se revisa el sistema de valoración de riesgos, tenemos matrices de valoración de riesgos, revisamos los riesgos, los implementamos.

Continuamente estamos dando feedback a la Auditoría Interna y en la documentación que nos piden, desde nuestra perspectiva consideramos que estamos implementando de manera adecuada el sistema de valoración de riesgos y el sistema de Control interno.

El problema que detectó este Comité, es que en algún momento determinado es que este Consejo derogó los Comités de Auditoría Interna del Cuerpo de Bomberos, al derogarlos automáticamente quedó de alguna manera una falta de un enlace de comunicación que permitiera a este Consejo, valorar de una manera adecuada los sistemas de valoración de riesgos porque eran en ese Comité que se presentaban, donde había representación y de acuerdo a los nombramientos que tenemos de sistema de control interno y del sistema de valoración de riesgos, había representación de este Consejo para que revisaran, valoraran y si consideraban algo que era importante, también lo elevaran a nivel del Consejo.

Sin embargo, al derogarse los comités, automáticamente quedó sin posibilidad de que los roles y responsabilidades del Consejo que había delegado en ese comité cedieran completamente, esta situación se solucionaría con la restauración del Comité de Auditoría Interna del Cuerpo de Bomberos.

Señora Presidenta: (Inaudible por 17 segundos), *se hizo una consulta a la Procuraduría para consultar por el tema de desconcentración máxima, si estaba correcto o incorrecto, ellos contestaron, pero no fueron muy claros, se les volvió a consultar y se les dijo, que fueran más claros.*

No había contestado cuando yo ingresé el 08 de mayo, días después les solicité a mis compañeras que por favor le volviéramos a remitir a la Procuraduría, que, si nos iban a contestar, para ver si quitamos los comités o seguimos tal cual.

La Procuraduría me responde y me dice, que no disuelva nada y que me van a responder, entonces estamos a la espera de la respuesta de la Procuraduría para ver que nos resuelve por eso es que no hemos podido devolver los comités o ver que procede.

Director Administrativo*: El punto tres de este acuerdo, era solicitar respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que presente ante este Comité, un análisis del SEVRI, con un plazo al 5 de agosto, entonces el punto de vista de la Administración es que se considera que el Consejo Directivo debe valorar, la procedencia de que el Comité de Auditoría Corporativo del INS, gire instrucciones y establezca plazos a las instancias del Cuerpo de Bomberos.*

Director General*: Siento que el Comité de Auditoría Corporativo, se excede en subestimar la capacidad para que nosotros valoremos los riesgos y mandarnos a buscar abogados externos o asesorías, sin puntualizar, que es lo que se está haciendo mal y girarle plazos o darle instrucciones a la Auditoría Interna (inaudible), entonces y siento que deberían valorar el alcance del Comité, aparte de que está excediendo en términos de la desconcentración que tenemos nosotros, porque la máxima autoridad son ustedes y no me gusta el rol que está tomando el Comité de Auditoría Corporativo.*

Señora Presidenta*: ¿Quién maneja acá el Control de interno?*

Director General*: Tenemos un comité.*

Señora Presidenta: *Me imagino que ya no funciona.*

Director General*: Nosotros tenemos el enlace que teníamos antes …*

Señora Presidenta: *¿No hay un experto en control interno? Creo que, en un acuerdo, se había solicitado contratar.*

Sale de la sala de sesiones el Director Luis Diego Flores al ser las quince horas con ocho minutos.

Director Administrativo: *El tema de control interno, fue analizado en una sesión anterior, yo soy especialista en riesgos, igual que Alexander Solís que es el encargado de Planificación.*

El tema de Control Interno, desde el punto de vista de la Administración Pública, debe ser de conocimiento de toda la Administración, en ese sentido, tengo aproximadamente 15 años de estar manejando el sistema de control interno en el Cuerpo de Bomberos, con colaboración de la Auditoría en su momento y con apoyo de diferentes áreas.

Actualmente, hay un comité de Control interno, conformado por Don Luis, mi persona y el encargado de Planificación, somos los que revisamos todos los procesos de contratación del Control interno del Cuerpo de Bomberos, revisamos los cinco elementos de control interno, que estemos cumpliendo la ley, revisamos la valoración de riesgos y todos los procesos.

Señora Presidenta: *Nosotros en Casa Matriz, el control interno lo tenemos en planificación, no lo veo ni como una segunda línea de defensa, ni en planificación, más bien veo que el Control Interno es un control para nosotros, en ese caso, un Consejo Directivo, es como una auditoría o un asesor, estoy viendo si lo llevo para Casa Matriz, siento en Planificación lo tenemos minimizado y es como una auditoría preventiva.*

Es lo que ayuda a la prever que algo no está bien del todo, ese es mi tema, me gustaría escuchar a mis compañeros, cuál es su pensar, si contratar esta empresa o apresurar la contratación de la persona que se había solicitado para control interno.

Ingresa a la sala de sesiones el Director Luis Diego Flores al ser las quince horas con once minutos.

Señor Vicepresidente: *Es un tema que hemos hablado, yo plantee algo y era un tema que debíamos valorar para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, porque veía que en todas las empresas del Grupo INS, había una persona especializada, en el caso de la Casa Matriz con personal de 6 u 8 personas, no sé cuántos trabajan ahí, que hacen el Control Interno, me parece que pensemos en un futuro cercano deberíamos de pensar en la posibilidad de hacer un estudio específico para crear una unidad de control interno, porque Don Juan puede realizarlo porque dice que es experto en eso y le creo,*

pero el control interno, no lo puede hacer la misma Administración, debe ser alguien aparte, que vea el asunto con ojos totalmente independientes, tal y como sucede en las empresas del grupo INS.

Aquí tal vez no ha sido necesario, pero que la realidad nos indica que por transparencia debería de hacerse, tener una persona viendo todos los aspectos y dando la retroalimentación a la Administración sobre qué cosas hay que mejorar, en que cosas se falla y eso le va a dar transparencia a la Institución, con eso empataríamos toda la organización del Grupo INS, teniendo esos controles bien cimentados.

Director Sánchez*: Primero decirle al señor director, que nosotros no somos del Grupo INS, somos absolutamente aparte, me parece que tenemos que tener todos temas de riesgo y control interno, pero de acuerdo a una normativa, tenemos que acoplarnos a la ley y a lo que dice la Procuraduría, la Contraloría, pero si empezamos a meter a esta pequeña institución, la burocratización que tiene el conglomerado por su naturaleza, porque es un conglomerado financiero de seguros, entonces más problemas de no ejecución y de no agilización.*

En un tema y una actividad que se necesita mucha agilidad y respuesta rápida, y no podemos nosotros maniatar a una institución, nosotros tenemos una naturaleza que nos obliga y nos permite, nos obliga a seguir la ley y los controles que nos establecen los supervisores como la Contraloría o la Procuraduría, pero no podemos de ninguna manera tener unas discusiones tan complejas para actos de control y administración, que deben ser muy simples.

Director Vílchez*: Me preocupa que haya un dictamen pendiente.*

Señora Presidenta*: Puedo mandarles todas las notas que le hemos mandado, podemos mandarle otra a ver cuándo nos contestan.*

Director Vílchez*: Me parece que es un elemento fundamental para poder abordar el tema con la mayor precisión, coincido con don Jorge, en el sentido, de generar nuestros propios sistemas de control, sin embargo, para una actividad como bomberos de Costa Rica, me parece que no vamos a invitar el agua tibia, tenemos lineamientos que debemos seguir al respecto de cómo conformar y cuáles son las competencias, debo reconocer que no soy especialista en el tema, pero es a partir de los elementos que eventualmente aparecen, que podríamos abordar el tema. (inaudible).*

Con el dictamen de la Procuraduría, podría fijar las reglas diferente, de manera que podríamos trabajar sobre una base más sólida.

Señora Presidenta: *Su propuesta sería que dejemos en "stan by", no sé en cuantas sesiones se había aprobado una plaza para una persona de Control interno, no sé si le va dando curso a esa plaza.*

Director Vílchez: *Interesante.*

Señora Presidenta: *Tal vez usted nos informe, como vamos avanzando.*

Director Flores: *Entiendo que no se está proponiendo ningún acuerdo*

Señora Presidenta: *El acuerdo es no aceptar la recomendación del Comité de Auditoría Corporativo.*

Director Flores: *Necesito más información para referirme al tema, primero del conocer el acuerdo con el que se decidió eliminar los comités, ver las razones en su momento, del por qué se hizo.*

El oficio SAC, que hace mención de un oficio tampoco lo acompaña, es difícil entender el contexto en el cual, se han girado estas recomendaciones, poderlas dimensionar adecuadamente, por ejemplo, en este oficio se hace mención a una serie de dudas que se plantearon en la sesión, que la Auditoría lo conoce, no sé cuáles son esas dudas, necesitaría que nos hagan defender esa situación, transparente, cuáles son las dudas que se tuvo de parte de esta entidad para ver cómo deben ser atendidas adecuadamente.

Falta información, falta el fundamento de la Procuraduría y no me atrevería a tomar una determinación en esto, (inaudible), dejar este tema para más adelante, como dice la señora Presidenta, si ya se tomó la decisión en algún momento para nombrar a alguien, que se informe del estado, (inaudible).

Director General: *Yo siento que se están confundiendo dos cosas, el control y las auditorías internas, todo lo que monitorea el accionar y el tema de la valoración del riesgo, desde que llevé los primeros cursos sobre estos temas en la Contraloría hace como 20 años, la valoración del riesgo, es algo innato de la organización, todos los niveles de la organización tienen que valorar los riesgos, mitigarlos y hacer un plan de acción, no se trata de una auditor o una figura externa que venga aquí a decir que está bien y que está mal, la naturaleza del SEVRI, es que cada uno conozca sus riesgos, los determine, los valore, los cuantifique y tome un plan de acción, de eso se trata esto, que exista esa valoración de riesgos y eso se está confundiendo con el control, la auditoría y la supervisión.*

Director Administrativo*: La ley de Control Interno, define que toda institución pública tiene que tener un sistema de control interno, en ese sentido, existen responsabilidades para la administración*

activa y para la Auditoría, ahí es en donde las auditorías están creadas, define las características y las funciones que deben realizar la auditoría y las que tiene que realizar la Administración.

En ese sentido, las funciones de la Administración son muy claras, tienen que hacer un sistema de valoración de riesgo, no es alguien externo, tiene que ser los propios porque son los que conocen el proceso, es identificar en sus procesos, es el funcionario que realiza la actividad, el que puede hacer esa valoración de riesgo.

La implementación del sistema de control interno contempla todo el ambiente de control, entonces cuando hablamos de los controles del manual de puestos, de asistencia, de vehículos, todo esos son temas administrativos que la Administración debe implementar dentro del proceso del sistema del control interno, entonces pensar en que exista un área de sistema de control interno. Es algo inherente a las funciones de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

Señor Auditor Interno*: El responsable del tema de control interno definido por la ley es el jerarca y la Administración, toda esta discusión nació en el comité de Auditoría porque la consulta que se hace es si se estaba informando al jerarca de los avances en la implementación del sistema del Control interno, pasa que cuando se disuelve el comité de Auditoría Institucional, que es un comité de apoyo como otros comités que también tenía la organización, pues se genera un brecha y el Consejo queda ayuno de poder ver los avances que se ha venido dando de la Administración, con respecto, a la valoración especifica del sistema de valoración de riesgos institucional y también, de lo que es el sistema de control interno.*

La ley establece estos dos ejes y que son responsabilidad de la Administración, porque se trae a discusión en el Comité de Auditoría Corporativa, con la presentación de este informe poque precisamente lo que se comenta, es la necesidad de que se siga informando a este Consejo, esos avances, en vista que se dejó tiempo de hacer.

El jerarca, en este caso ustedes como Consejo Directivo están llamados dentro de la ley a conocer como esta y dentro de las funciones lo que se define como poder definir, establecer, mejorar, implementar y evaluar lo que la Administración está haciendo, la iniciativa que sale acá en esa recomendación para que sea valorada, si se considera debe ser valorada o no, incluso la Auditoría con una recomendación que ellos incluyen dentro de este acuerdo es que se presente un informe, tiene razón Don Héctor, ellos no tienen por qué establecerme plazos perentorios para entregar algo del cual no dependo, sin embargo, hay una intención de apoyar o reforzar que esta información fluya para el conocimiento del jerarca.

Eso lo hago como parte de la revisión de las auditorías que tengo claro, que, además, lo incluyo dentro del proceso de revisión y reporte trimestral que hago como parte de la información del plan de trabajo.

Se retira de la sala de sesiones el señor Director Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, al ser las quince horas con veinticinco minutos.

De hecho, en el informe que no se si nos va a dar tiempo el día de hoy, que tiene corte a junio, ahí mismo abordamos el tema y se detalla, la situación que identificamos y que vemos, que podría mejorar con respecto a este tema, no se habla de que se necesita una persona porque como lo decían los señores de la Administración.

En realidad, son funciones que lo que hacen es ir hacia las distintas unidades de la organización, para evaluar cómo están aplicando o ejecutando los controles existentes, si es necesario implementar controles o si, ya no tienen incentivo o un fin hacia la organización, es un sistema y de eso se trata esta presentación que Don Juan trae.

Había un plazo a agosto, pero ya fue contestada en el Comité de Auditoría Corporativa, nada más para dejar en claro, quien lo ejecuta es la Administración, pero también hay responsabilidad del Consejo esté enterado y eso es lo que se identificó, que, por disolverse el Comité de Auditoría institucional, no se pudo dar continuidad como ese comité de apoyo.

Señora Presidenta*: Si a ustedes les parece, demos por recibido el SAC, es simplemente informativo, estaba revisando la información, en la sesión anterior, aprobamos una plaza de control interno y temas de riesgos, ahí estaríamos cumplimiento la necesidad.*

Esperando la atención de la Procuraduría, le voy a enviar a todos, a los señores directores y a Don Héctor, la consulta que se ha hecho a la Procuraduría y volveré a enviar otra solicitando que nos dé respuesta porque es urgente definir el tema de los comités, no sé si les parece, podríamos atender esto de esa manera o simplemente quieren dar por atendido.

Director Flores: *No me queda claro si esta atendido, lo que veo es que el Comité está solicitando una acción.*

Señora Presidenta*: Nos está recomendando, no nos obliga.*

Nosotros decidimos si lo adoptamos o no, no es obligatorio.

Director Flores: *Hay un punto que viene en el oficio, que sugiere que, con la ayuda de la Auditoría Interna y el asesor legal de Bomberos, nos ayude a determinar cuáles son los roles y responsabilidades del Consejo, no se si no está claro.*

Lo que falta es información, acabo de escuchar que esto se contestó, pero no está el documento que se contestó, tampoco tengo los elementos para referirme, se puede trasladar a otra sesión y que venga toda la información y que el asesor legal de bomberos se refiera a este tema, porque nos están pidiendo que intervenga para que asesore, que nos dé el criterio del tema.

Señora Presidenta*: Voy a pedirle a la Secretaría que cuando hagamos la agenda, nos aseguremos que si se menciona un oficio, lo adjuntemos para tener mayor alcance. También la Administración, porque a veces no se menciona el oficio, pero como en este caso que menciona Don Juan Guillermo, era un acatamiento de la Auditoría Externa, que suministre esa parte del informe.*

Director General*: Don Luis, los roles del Consejo Directivo, si están definidos en el Reglamento del Comité de Auditoría, al desaparecer el Comité, los roles también se sacan, eso es el sistema que mencionaba Don Allan, que se cortó la comunicación entre la Administración y el Comité de Auditoría.*

Señora Presidenta*: Don Héctor y no sería bueno que esta nota que volvamos a enviar a la Procuraduría, ustedes nos ayuden indicando, que se disolvieron los comités, pero decirle, estamos a la espera de su respuesta, pero de una vez le decimos que los comités están conformados por los miembros, las competencias, para ver si logramos algo, no sé si es posible.*

Director General*: Yo pedí la oportunidad cuando se iba hacer la consulta a la Procuraduría, de que pudiéramos manifestar, pero cuando lo enviaron llevaba un criterio, que es el que revisa y nosotros nunca pudimos conocer lo que decía.*

Se retira de la sala de sesiones el señor Vicepresidente Juan Ignacio Mata Centeno al ser las quince horas con treinta minutos.

Señora Presidenta*: Le voy a compartir todos los oficios y si nos ayuda a decir lo que solicité, de una vez darle fundamento para ver si arrancamos y ver cómo vamos avanzando.*

Director Flores*: El Reglamento de la Comisión de Control Interno, ¿existe?*

Director Administrativo*: Si señor, fue aprobado por el Consejo y está funcionando.*

Señora Presidenta*: Sería adjuntarlo al tema de la Procuraduría y enviar toda la información.*

Director Vílchez*: Todos los temas que hemos tocado son de relevancia del que hacer institucional, y es evidente, que fueron elementos que operaron en la institución (inaudible), y de alguna forma ahora queremos rescatar los espacios que se habían perdido.*

Como una sugerencia, me parece que todo y cada uno de los sistemas ameritan espacio de contextualización, detalles, documentación, casi de traer todos los antecedentes a la mesa, inclusive a los que son más recientes directores y algunos que no tenemos mucho tiempo de ser directores, nos permitan tener sobre la mesa los elementos necesarios para poder dar un criterio informado y adecuado, creo que los tres temas que hemos visto ahora son muy relevantes, pero necesitamos de alguna u otra forma, contextualizarlos mejor para de alguna forma poder sumarnos.

Director General*: Es que a veces se piensa que todo mundo sabe lo que uno sabe, porque ha estado desde antes.*

Señora Presidenta*: Con tres lo podemos votar, no queda en firme, pero lo podemos votar el acuerdo.*

Voy a hacer la votación, para trasladarlo y que se nos aporte más información.

Con el voto favorable de los tres directores presentes, se toma el acuerdo.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante acuerdo 464-I del Comité de Auditoría Corporativo, se solicita a la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, realizar una presentación a cerca de lo implementado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), de conformidad con la Ley General de Control Interno y las directrices de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-021743-2024-DAB-00503, del 12 de junio del 2024, la Dirección Administrativa remite al Comité de Auditoría Corporativo, la documentación relacionada con la implementación del SEVRI en el Cuerpo de Bomberos, para la exposición del tema en sesión de dicho Comité, del lunes 17 de junio de 2024.

TERCERO: Que mediante oficio SAC-01120-2024, del 19 de junio del 2024, la Secretaria de Actas Corporativa, comunica el acuerdo 466-II tomado por el Comité de Auditoría Corporativo, el cual cita textualmente lo siguiente:

> *"1. Dar por recibido el Informe sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de conformidad con el contenido del oficio CBCR-021743-2024-DAB-00503.*
>
> *2. Solicitar, respetuosamente, al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que valore la obtención de una asesoría apropiada sobre el proceso de gestión de riesgos referente al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) que se lleva a cabo en dicha Institución. Esta asesoría puede ser con el apoyo de la Auditoría Interna y un abogado que tenga conocimiento de la normativa interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Asimismo, que por medio de dicha asesoría se pueda determinar cuáles son los roles y responsabilidades que el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica debe asumir, además de la aprobación del actual Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Control Interno. Y a su vez, verificar si dicho Reglamento satisface las responsabilidades que en materia de riesgos le competen a ese Consejo Directivo.*
>
> *3. Solicitar, respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que presente ante este Comité un informe que contenga el análisis de las dudas que se presentaron en la presente sesión sobre al proceso de gestión de riesgos referente al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Plazo de atención: lunes 5 de agosto del 2024."*

CUARTO: Que durante la discusión del tema, por parte de los miembros del Consejo Directivo, se concuerda en que es requerido obtener mayor información, a fin de contextualizar y fundamentar cualquier decisión en relación al tema presentado.

ACUERDA:

1. Trasladar para una próxima sesión del Consejo Directivo, el análisis de las recomendaciones emitidas mediante el oficio SAC-01120-2024, del 19 de junio del 2024, en cuanto sea atendida la solicitud de información adicional.

ACUERDO EN FIRME.

El anterior acuerdo, queda en firme en el momento que se dé la aprobación de la presente acta.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA.

Señora Presidenta: *En el punto que sigue de correspondencia, se aportan algunos oficios, los cuales todos tuvimos acceso a través del sistema SIDORDI, si todos estamos de acuerdo y no hay observaciones, los podemos dar por conocidos.*

Procedo a mencionarlos, el primer punto es el SAC-01264-2024. ACUERDO 9850-II de la Junta Directiva del INS del 03/07/2024. Nombramiento de comisión negociadora de la Convención Colectiva de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El segundo punto sería el CBCR-026811-2024-DGB-00932, que es la reprogramación de la dedicatoria de carrera de atletismo en conmemoración del 159 aniversario de Bomberos.

El siguiente punto es el servicio de asesoría acerca de oportunidades de mejora en temas de capacitación en canales de denuncias e identificación de riesgos en las estaciones de bomberos, periodo 2023, comunicado al Director General y al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-180-2024 y AIB-185-2024 (FE DE ERRATAS) del 24 y 29 de mayo de 2024, respectivamente. AIB-180-2024 Y AIB-185-2024. Lo que Don Allan en estos oficios es una fe de erratas.

El siguiente oficio, es el SAC-01361-2024, que es el ACUERDO 468-VIII del Comité De Auditoría Corporativo. Estados Financieros e Informes Trimestrales con corte a junio 2024 del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Costa Rica.

Ingresa nuevamente a la sesión del Consejo Directivo el señor Vicepresidente Juan Ignacio Mata Centeno, al ser las quince horas con treinta y cinco minutos.

Señora Presidenta*: Seguidamente tenemos la notificación de resolución - recurso de apelación – licitación mayor 2024LY-000001-0012800001 “Unidades de extinción de incendio 4x4”. Ahí daríamos por conocidos esos temas, si tienen alguna observación podemos verlo, de hecho, yo dejé uno porque quería comentar un tema.*

Director Flores*: Tengo una duda, como es informativo, el punto 3 del servicio de asesoría, entendería que lo que se hizo simplemente fue una propuesta de capacitación.*

Señor Auditor*: Esto es a raíz de una observación que hacemos en la Auditoría de observaciones anteriores, e identificamos que está pendiente dentro de lo que se ha visto con la Administración, que precisamente se… la Administración lo define, reforzar el tema de denuncia institucional, cuando hacemos visitas, nosotros dentro de esa revisión, identificamos que algunas estaciones, no tenían claro cuál era este canal dentro de bomberos, básicamente, el servicio de asesoría, lo que viene hacer es decirle a la Administración, que es importante, retómenlo. La Administración define el contenido y lo demás.*

Director Flores*: Entonces simplemente es una propuesta.*

Señor Auditor*: Exactamente.*

Director Administrativo*: Para aclarar, si se ha hecho.*

Director Flores*: Es que no viene ahí.*

Director Administrativo*: Recientemente se hizo el procedo de inducción al personal que ingresó y ya todos se les dio el proceso de capacitación en temas de fraude, aunado a eso, también hemos ido a estaciones de bomberos, no todas, porque también es un asunto de capacidad, se han ido como a 4 estaciones de bomberos.*

Director Flores: *Me gustaría que hubieran entregado un oficio, porque queda igual que nada.*

Ingresa nuevamente a la sesión del Consejo Directivo el señor Director Jorge Sánchez Sibaja, al ser las quince horas con treinta y ocho minutos

Director Flores: *En el punto 4, habla del Comité de Auditoría Corporativo, reitero que no aportaron los estados financieros, eso es lo que entendí.*

Director General*: Ellos los revisan.*

Director Flores: *Por eso, pero no se aportan los estados financieros.*

Director General*: Nosotros lo mandamos al INS, lo revisan, nos contestaron que estaban conformes, ya pasaron por aquí.*

Director Flores: *En el punto quinto, que es el seguimiento de los controles de fraude.*

Señora Presidenta*: Ese no lo quería dar por visto, porque teníamos una…*

Bueno, damos por vistos estos temas que acabo de mencionar.

Y con respecto, a los informes de seguimiento de controles de fraude del I y II semestre 2023, me parecen que ya están viejitos, quiero darle una recomendación a la Administración, por si lo está valorando, de poder aplicar la Política "Conozca a su colaborador".

Nosotros estamos pasando por un "valle de lágrimas", esa política nos ha ayudado, realmente nos ayudó a prevenir, por si quieren tomarlo ahí, es bueno conocer el colaborador y ver si van aumentando los capitales, no sabemos de dónde viene, al final, no es ninguna obligación, si no son buenas prácticas que lo salvan a uno de un montón de enredos y sobre todo a la Administración, a la misma institución, les puede ayudar mucho.

Director Flores: *Yo vi esos informes, y hay una discordancia entre el uno y el otro, porque el del primer semestre, falta indicar lo que sí sé indicó en el segundo semestre, que no se encontraron elementos de fraude en los controles efectivos, porque no lo dice, entonces no se si fue a propósito o fue una omisión.*

Director Administrativo*: Fue una omisión.*

Director Flores: *Por favor, lo agregan. Luego dice, que sólo el 20% del personal no ha aceptado la línea, ¿tiene alguna forma de resolver este tema?*

Director Administrativo*: Hay una directriz corporativa, referente a que se debe firmar el compromiso ético, desde ese punto de vista, se dirigió hacia la población, se publicitó, pero eso es un tema voluntario, no es obligatorio, en ese sentido, hay 20% que todavía no lo ha firmado, creemos que es un tema de identidad con el Grupo INS, porque realmente lo que estamos haciendo es creando el Código de ética de Bomberos y traerlo aquí, porque consideramos que si traemos uno propio, le aseguramos que el 100% de la población lo podría firmar.*

Señora Presidenta: *Me parece muy bien y es parte de la propuesta que le hago a Don Héctor, que si vamos a mandar la consulta a la Procuraduría, hagamos toda la fundamentación de que tenemos las estructuras adecuadas para llevar esto.*

Director Flores: *Otra consulta, son dos informes y son semestrales, pero se dice que se presenta anualmente al Consejo Directivo, pero son semestrales y estos son del 2023. No sé si es que es informado una vez cada seis meses, ¿Cómo lo hacen en la práctica?*

Director Administrativo*: Es como el tema de la política de gestión del riesgo de fraude, la Auditoría genera una recomendación, nosotros implementamos los procesos, la política de fraude define que*

se debe traer al Consejo los informes. Todo debe de seguir una secuencia, la política no está aprobada, entonces los informes están atrasados, la política no está aprobada, pero estamos entregando los informes que define la política debemos entregar.

Señora Presidenta: *Tienen una política aprobada.*

Director Flores: *Eso no les impidió hacer los informes del 2023.*

Director Administrativo*: Correcto, ha habido atrasos en el Consejo, los últimos seis u ocho meses, por falta de quórum, por temas de otra índole que se manejaron, entonces fueron temas que se fueron excluyendo dentro del proceso, por disposición.*

Director Flores: *Entonces está en camino el del I semestre, porque vamos por octubre.*

Director Administrativo*: Si señor, lo podemos traer para la próxima sesión.*

Director Flores: *En la del sexto punto, que es el recurso de apelación de la licitación mayor de unidades, no me queda claro ese informe, no me queda claro si contestaron la apelación, si se prorrogó o no y para que enviar esto al Asesor Legal, no entiendo ese informe.*

Director Administrativo*: Es una licitación que se manejó en la Contraloría, en donde hubo una apelación a un proceso que se manejó en el Consejo y ya Contraloría, dio por acabado el tema, generando ese.*

Director Flores: *¿Rechazó la apelación? (inaudible), porque aquí solo habla de que está pendiente la prorroga del oficio, no queda claro que ya se resolvió, no viene la resolución.*

Secretaría de Actas*: Está en el SIDORDI.*

Director Flores: *No me deja claro que me están informando.*

Señora Presidenta: *¿Se subió al SharePoint de Don Luis?*

Secretaría de Actas*: Si, en la carpeta compartida.*

Director General*: Es un proceso que ya se cerró, se informó al oferente que fue rechazada la apelación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

Señora Presidenta: *Entramos a los temas de Auditoría de Don Allan, pero ya son las 4, creo que en 12 minutos, Don Allan no nos expone ni el primer punto.*

Señor Auditor Interno*: Voy a revisar.*

Podría ver los dos primeros temas, porque en realidad es una presentación resumida, es un tema de cumplimiento.

ARTÍCULO VI: AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2023. AIB-235-2024. - OFICIO SAC-01342-2024. ACUERDO 467-IX DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, 2023. PÚBLICO.

La señora **Presidente Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-235-2024 del 22 de julio del 2024, que contiene informe 05-2024 Auditoría de carácter especial sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor Interno*: Es un tema de cumplimiento, aquí tiene su origen porque está normado ya por la Contraloría, anualmente las auditorías internas de cierto tamaño de 7 o menos funcionarios, deben hacer una operación interna, si superan este número, establece la Contraloría directrices para hacerlo de forma externa.*

El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, en relación con el Plan de Trabajo que se define anualmente y la calidad de los servicios que se brindan en ese sentido.

Se hace siguiendo las herramientas dispuestas por la Contraloría, en este caso, se aplica un cuestionario al jerarca, cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, también se brinda un cuestionario especifico a la administración, aquellas unidades que durante este periodo fueron sujetas a un proceso de revisión, es un proceso reciproco, conocer la percepción que tuvo los servicios que se brindaron y también se aplica el cuestionario al personal de la Auditoría Interna.

Lo que tenemos es que con respecto al período 2022, aquí baja la percepción positiva sobre la Auditoría, en relación con su trabajo y se debe, a todas las situaciones que vivió el Consejo Directivo, en este momento, que es el corte para evaluar, ya dos integrantes del Consejo Directivo salen, vienen dos nuevos, ellos por el tiempo que ingresaron al Consejo, no pueden aplicar la encuesta, aun así

para aquellos que si tuvieron el tiempo justo para poder aplicar la encuesta de estos, conocemos la salida de Mónica, quedamos con dos señores del Consejo Directivo. Como es anónima, esta parte se protege.

Teníamos que aplicarla, pero realmente no es un reflejo de la percepción que nosotros esperamos del Consejo. Con respecto, a la Administración, la percepción mejoró, aquí la Auditoría no es solo emitirlo, comunicar informes, la forma en como lo hace, el lenguaje que utiliza y de que forma está tratando de ir a la par de la Administración, sin coadministrar, para comprender la naturaleza de lo que esta haciendo en general y poder dar recomendaciones que aporten valor.

En cuanto al personal, se da una percepción un poco hacia la baja, porque venimos en un proceso de cambio, en los procedimientos internos, quiere decir que en algunos de estos procesos se identificaron debilidades y más que todo en temas de conocimientos, por ejemplo, de actualización que había que reforzar, es la percepción que tiene el personal en general y eso genera un plan de acción, orientado en capacitaciones y actualización de la metodología y demás, incluso, hay formularios que nosotros tenemos para las distintas labores.

En cuanto a los atributos, tanto del personal, como de la Administración que llevamos, vemos como estamos organizados, la independencia y objetividad del Auditor, los auditores en la labor que hacen, la actualización del reglamento, este era un punto que nos afectaba, tenían un reglamento muy antiguo y debe estarse actualizando periódicamente, por lo menos cada dos años, como va avanzando el resto de la normativa.

El tema del cuidado a la hora de revisar los trabajos y el aseguramiento de la calidad es también esto, a la par de lo que hacemos dentro de cada estudio de auditoría, justamente de la revisión de los informes.

En el tema de la actividad, estamos con un plan estratégico alineado desde la Administración, que tengamos un plan de trabajo anual que haya seguido todo el proceso de formulación y de conocimiento de las instancias que correspondan.

Los recursos, en el periodo anterior, el Consejo Directivo reconoció bajo un informe que nosotros presentamos y un estudio, la dotación de más personal, ya ingresaron dos de esas seis plazas, y estamos en proceso de la dotación de las 4 plazas restantes.

Señora Presidenta: *¿Para cuándo están?*

Señor Auditor Interno: *En vista de que es un concurso público, esto tiene una demora que es difícil de (inaudible), el proceso ya esta encaminado, ya se cerró la inscripción, rápidamente les digo que ha sido agotador, porque aproximadamente 100 personas se inscribieron.*

Director Flores: *¿Lo terminan este año?*

Señor Auditor Interno: *Si.*

Como ejecutamos el plan de trabajo y cada cuanto estamos informando que es parte de lo que tenemos dentro de los temas y en general, la planificación, las políticas internas que tenemos y demás.

Implica como verificamos nosotros que eso vaya acompañado de la calidad dentro de los procedimientos de la Auditoría, porque también vemos el tema del riesgo y el control interno inmerso dentro de la misma labor de la Auditoría Interna y de lo que publica en sus informes o productos y alineados, con los procesos de dirección de la organización, no podemos manejarnos de una manera distinta a la organización, igual estamos llamado a acatar las disposiciones internas en general.

En tema de la prestación de los servicios, como procesamos la información, la documentamos y la resguardamos digitalmente, como comunicamos los resultados, los plazos incluso que solicitamos información a la Administración, de manera que la Administración, entendemos nos aporta y facilita esa información, pero que también pueda continuar con sus labores, no dedicarse que esta con la Auditoría y eso le vaya a afectar en la continuidad de las operaciones.

Cerrando la parte de la autoevaluación, todos los años tenemos que evaluar estás dos grandes partes, la labor de la Auditoría, es una herramienta de la Contraloría, acá se hacen identificaciones de cumplimiento, que todo lo que hacemos de lo que esta normado, en ese sentido, algunos puntos nos mostraron un poco bajos, por el peso que tienen dentro de todos los ítems que se miden sobre el tema de las políticas y procedimientos, porque hemos venido en proceso de actualización, pero eso implica también destinar recurso a esta parte, aparte de tener que llevar los estudios, no ha sido algo que tengamos de manera inmediata, sin embargo, es un resultado positivo, estamos obteniendo un 98% de cumplimiento normativo, en la parte de los atributos, quienes están dentro de la Auditoría Interna y en la parte del desempeño como tal de la Auditoría Interna.

Las conclusiones que podemos llegar, es que, por algunas oportunidades de mejora, vemos que hay un cumplimiento alto de la Auditoría Interna, en la ejecución de su trabajo y en la calidad de los servicios, aproximadamente un 73% percibe estar de acuerdo sobre la calidad de la actividad y en

un 98%, como les decía de acuerdo con lo regulado por las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Vemos los de las 6 plazas, que de ella se lograron incorporar dos, teniendo en proceso 4 más, para llenar y del plan de mejora de la evaluación 2022, se habían generado 5 acciones por implementar de esas logramos 3, parte de eso fue el reglamento, la aprobación, la dotación de 2 funcionarios y vienen 2 más. Se suman las acciones de mejora, que ya las vamos a ver para el presente periodo.

La recomendación en términos generales es continuar con las acciones para implementarlas como oportunidades de mejora y de esa manera, desde la Auditoría Interna cumplamos con lo que pida la norma y, además, coadyuvemos con el trabajo de la Administración.

Cada una de las acciones, es lo que resulta de este plan de acción de la valoración 2023, con un plazo aproximado a 6 meses para irlas atendiendo, la verificación de esto lo vamos a ir viendo incluso con la valoración que vengamos hacer, ahora en el próximo año, en el primer semestre, donde se define que se hace y venimos a ver que se atendió.

Dentro de las situaciones, por ejemplo, el requerimiento de información de plazos razonables, lo hemos venido manejando, lo que tenemos es un estándar de tiempo, hay algunas cosas que nosotros debemos solicitar con un tiempo más corto, pero en general, lo que se procura es que haya una comunicación de respeto y colaboración entre Auditoría y Administración, eso lo tenemos claro.

El tema del desarrollo del personal, parte de esto es que incorporamos a estas dos personas que participaron en el concurso de esas dos plazas, que eran de la Administración, entonces eso es un proceso de aprendizaje en la labor de auditoría interna.

Dentro de lo que se identificó, es más una observación, que la traemos acá y en el plan de acción, porque es lo que encontramos dentro de las (inaudible) de la Administración, que si realmente se maneja la confidencialidad en todo lo que tenga la auditoría Interna.

Esto sería la presentación, si tiene alguna consulta con mucho gusto.

Director Flores*: Usted dice que tiene cosas pendientes de procedimientos que actualizar y se pone un plan de seis meses, lo que no sé es cuando empiezan a correr estos plazos.*

Señor Auditor Interno*: Empiezan a correr a partir del corte de la evaluación, una vez que nosotros terminamos la evaluación, esto lo traemos para información del Consejo y nosotros inmediatamente llegamos a las distintas acciones, por ejemplo, en este momento ya hay una persona trabajando en la actualización de la metodología.*

Director Flores*: Pero en seis meses, ¿Cuándo terminan?*

Señor Auditor Interno: *Empezó en setiembre, contamos de setiembre.*

Señora Presidenta*: Damos por conocido, si gusta lee la propuesta de acuerdo.*

Señor Auditor Interno: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Dar por conocido el informe 05-2024 auditoría de carácter especial informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2023, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-235-2024 del 22 de julio de 2024 y al Comité de Auditoría Corporativo (CAC) con el oficio AIB-226-2024, conocido en la sesión ordinaria 467 del 15 de julio de 2024, Acuerdo 467-IX.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-235-2024, del 22 de julio del 2024, la Auditoría Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo el Informe 05-2024 Auditoría de Carácter Especial sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2023, el cual tiene como objetivo evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna ,con el propósito de identificar e implementar oportunidades de mejora y brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

SEGUNDO: Que el Informe mencionado en el considerando anterior, se realiza en acatamiento de la Norma 2.7 Planificación Puntual, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), para lo cual, se consigna en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2024, en el punto No. 14. Carácter Especial, Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe 05-2024 auditoría de carácter especial Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2023, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-235-2024 del 22 de julio de 2024 y al Comité de Auditoría Corporativo (CAC) con el oficio AIB-226-2024, conocido en la sesión ordinaria 467 del 15 de julio de 2024, Acuerdo 467-IX.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: MOCIÓN PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FÉRNANDEZ. TRASLADO DE TEMAS PARA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA 0249.

Señora Presidenta: *Hago una moción para que se trasladen los siguientes temas: Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría interna, auditores externos y Contraloría General de la República.*

Luego, Servicio preventivo de advertencia acerca de un eventual menoscabo a la Hacienda Pública por el presunto uso y disposición irregular del vehículo institucional, Revisión de estados financieros 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el oficio n.° 10738-2024 (DJ-1165): Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas y atención al Acuerdo VIII de la sesión ordinaria 0240 del 06 de junio de 2024 - Moción de la señora directora Laura Guevara Gutiérrez: Solicitud a la Auditoria Interna sobre la Ley de protección de las personas denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales.

Los temas de directores y temas directores de carácter confidencial. Someto a votación, el traslado de estos.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que por motivo de la extensión de los temas de la sesión ordinaria 0248, la Presidencia del Consejo Directivo, la señora Gabriela Chacón, mociona para que se trasladen a una siguiente sesión, los siguientes asuntos:

1. Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría interna, auditores externos y Contraloría General de la República, al 30 de junio de 2024. AIB-236-2024.

- Oficio SAC-01343-2024. ACUERDO 467-VIII DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Informe sobre el plan de trabajo y presupuesto de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a junio 2024. Público.

2. Servicio preventivo de advertencia acerca de un eventual menoscabo a la Hacienda Pública por el presunto uso y disposición irregular del vehículo institucional V-03. AIB-ADV-01-2024.

3. Revisión de estados financieros 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (Informe 04-2024).
4. Oficio n.° 10738-2024 (DJ-1165): Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas. Y, oficio n.° 10873-2024 (DJ-1192): Aclaración del oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas. AIB-237-2024.
5. Atención al Acuerdo VIII de la sesión ordinaria 0240 del 06 de junio de 2024 - Moción de la señora directora Laura Guevara Gutiérrez: Solicitud a la Auditoria Interna sobre la Ley de protección de las personas denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales N° 10437, y su reforma a la Ley 8292. AIB-238-2024.

ACUERDA:

Trasladar los temas mencionados anteriormente, para una próxima sesión, la cual será coordinada por la Secretaría de Actas de conformidad con la disponibilidad en la agenda de los señoresdirectores y la señora Presidente.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TRES MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.